



**JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO L.P.N.-INAAPS-15/2025
CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
(USO DE DISTINTAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE SALUD)**

EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA 04 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EL C. REPRESENTANTE DEL COMITE TECNICO DE ADQUISICIONES, SERVIDORES PUBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LICITANTE PARTICIPANTE, PARA TRATAR LO RELATIVO A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION EN REFERENCIA.

A CONTINUACION, SE DA SE DA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR EL LICITANTE PARTICIPANTE:

NOE MUNGUIA PATRICIO

PREGUNTA:

EL PASADO 7 DE JUNIO DE 2024 SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION (DOF) EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE ESTOS DELITOS. MISMO QUE ENTRO EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACION, ENTRE LAS MODIFICACIONES AL ARTICULO 21 FRACCION IV SE INCORPORARON COMO SANCIONABLES LAS JORNADAS DE TRABAJO SUPERIORES AL MAXIMO LEGAL ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) COMO UN DELITO, EN ESE SENTIDO, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ESTABLECE UN LIMITE LEGAL DE 48 HORAS SEMANALES (JORNADA LABORAL ESTABLECIDA DE 8 HORAS DIARIAS DE ACUERDO AL ARTICULO 61 DE LA LFT), Y POSTERIOR A ESTO, EL TIEMPO EXTRAORDINARIO NO PUEDE EXCEDER LAS NUEVE HORAS POR SEMANA, DICHO LO ANTERIOR SOLICITO A LA CONVOCANTE PRECISE SI TIENE CONSIDERADA ALGUNA ACCION RESPECTO DE LOS HORARIOS Y TURNOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES, ASÍ COMO EN EL ANEXO I, TODA VEZ QUE LOS HORARIOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE SUPERAN EL MAXIMO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO CONSIDERADO EN LA LFT Y PUDIERAN SER CONSIDERADOS COMO UN DELITO DE TRATA DE PERSONAS.

EN EL CONCEPTO SERIA A CRITERIO CONSIDERAR EL NUMERO DE ELEMENTOS POR SERVICIOS DE 24 HORAS.

SOLICITO A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LOS HORARIOS DE LAS JORNADAS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS ELEMENTOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, ESTO CON EL OBJETO DE TENER UNA PLATAFORMA COMUN PARA LOS PARTICIPANTES Y ASÍ TODOS PODAMOS COTIZAR DE ACUERDO A LO QUE SE ESTABLEZCA POR PARTE DE USTEDES, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA REFORMA DE LA LEY EN COMENTO, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LO SOLICITADO SE ESTARIA INCUMPLIENDO CON EL LIMITE LEGAL DE 48 HORAS SEMANALES (JORNADA LABORAL ESTABLECIDA DE 8 HORAS DIARIAS DE ACUERDO AL ARTICULO 61 DE LA LFT), SIENDO RESPONSABLE SOLIDARIO LA CONTRATANTE POR POSIBLE COMISION DE DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS

1/3

J.A. LICITACION PUBLICA NACIONAL L.P.N.-INAAPS-15/2025
CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT
(USO DE DISTINTAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE SALUD)





DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCION Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS DE ESTOS DELITOS.

RESPUESTA:

EL AREA USUARIA REQUIERE QUE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION EN EL PUNTO 3 Y PT3, ES DECIR, A PARTIR DEL 13 AL 31 DE MARZO DE 2025 Y DURANTE LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE DE 2025, LOS SIETE DIAS DE LAS SEMANA, LAS 24 HORAS DEL DIA, EN LOS LUGARES DESCRITOS EN EL ANEXO I DE LAS BASES DE LICITACION, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PUDIENDO CONSIDERAR 3 ELEMENTOS (PERSONAL) PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

ASIMISMO, SE PRECISA QUE SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO LAS RELACIONES LABORALES EXISTENTES CON SU PERSONAL Y, EN NINGUN CASO Y EN NINGUN CONCEPTO PODRAN CONSIDERARSE COMO PATRON DIRECTO O SUSTITUTO A LA CONVOCANTE NI A EL AREA USUARIA" DEL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ESTE SERA RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACION O DEMANDA LABORAL, CIVIL, FISCAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA MATERIA QUE DICHO PERSONAL HICIERE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS CATORCE HORAS VEINTE MINUTOS DEL MISMO DIA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNION FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**REGISTRO DE ASISTENCIA:
POR LOS FUNCIONARIOS**

NO.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE, FUNCIONARIO O AREA RESPONSABLE A QUE PERTENECE	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
1	POR EL COMITE TECNICO DE ADQUISICIONES	
	<u>LIC. JOSE DOMINGO MANCILLAS ORTEGA</u> TITULAR DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION	
2	POR LA SECRETARIA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA	
	<u>C.P.A. DIANA ELIZABETH POLANCO RAMIREZ</u> COMISARIO PUBLICO	
3	POR EL AREA USUARIA	
	SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	
	<u>L.E. MARCO ANTONIO GONZALEZ PATINO</u> APOYO ADMINISTRATIVO	

2/3





POR EL LICITANTE

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA, RAZON SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
1	NOE MUNGUÍA PATRICIO <u>C. NOE MUNGUÍA PATRICIO</u> GERENTE	

